

# EL CIUDADANO

## JOSE MARIA BASADRE,

CORONEL DE LAS GUARDIAS NACIONALES, INTENDENTE DE POLICIA Y PREFECTO DE ESTE DEPARTAMENTO &c.

---

### POR CUANTO

En la Capital de la República se ha restablecido la autoridad suprema por acuerdo del Supremo Consejo de Estado fecha 19 de Octubre último á consecuencia del triunfo que obtuvo en las Yeseras el 17 del mismo, el B. Sr. General de division y en Gefe D. Antonio Gutierrez de La-Fuente, contra el que mandada el Sr. General D. Juan Crisóstomo Torrico: que existente el orden constitucional alterado el 16 de Agosto último, segun la nota dirigida á esta Prefectura fecha 23 del citado Octubre por el referido Sr. General La-Fuente, todos los departamentos del territorio peruano están en el deber sagrado de respetar y obedecer á la persona que el único cuerpo deliberante ha designado implicitamente, de la cual no se separò éste mientras existia aquella.

### DECRETO.

Art. 1.º Se reconoce pública y solemnemente en este departamento, el orden constitucional sancionado por el Supremo Consejo de Estado y la persona del Vice-Presidente de él, por encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la República.

2.º Las autoridades constituidas hasta el dia, continuarán ejerciendo las funciones que les están detalladas por las leyes, hasta que el Supremo Gobierno de la República disponga lo mas conveniente.

3.º Dese cuenta del cumplimiento de este Bando, al Supremo Gobierno, por el conducto debido: Publíquese con toda la solemnidad posible, circúlese y fijese en los lugares de costumbre.— Dado en Tacna á 9 de Noviembre de 1842.

*José Maria Basadre,*

*José Julio Rosfigliosi*  
Secretario.

00-30  
OAJ. 2  
DOC. 24  
Fol. 1

1164.